UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°128/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°39/2018 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO 2.019".

Asunción, 28 de Enero de 2019.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación en el marco del llamado a Contratación Directa N°39/2018 "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum 2.019," y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado las propuestas presentadas por las empresas y presentaron su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 28 días del mes de Diciembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°39/2018 "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Ref.2.019".-

Que, se cuenta con la resolución N°1171/2018 de fecha 16 de Noviembre del 2.018 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Ref.2.019"

Que, en fecha 06/12/2018 a las 09:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	OFERENTE	TOTAL UNITARIO	
1	DIARIO EXPRES de Alfredo Lird Cáceres	7.588.965	IVA Incluido
2	RAPID EXPRESS S.R.L. COURIER	8.256.000	IVA Incluido
3	SERVISYS S.R.L.	7.936.500	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura de fecha 06/12/2018*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. No consta observación alguna. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ASPECTO TÉCNICO

Que, por Memorando N°60/2018, el Jefe del Departamento de Notificaciones y Transporte, informa lo siguiente: "LOS OFERENTES: DIARIO EXPRESS, RAPID EXPRESS Y SERVISYS S.R.L., cumplen y se ajustan a las Especificaciones Técnicas establecidas por la U.O.C. (Unidad Operativa de Contrataciones) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.----------
Fdo. Abg. Bernardino Zayas Rodas.

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 13 de Diciembre de 2018, emite su dictamen que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°1171/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°354.037.----------
Que obra la Nota U.O.C. N°0813/2018, llamado N°39/2018, de fecha 16 de noviembre de 2018, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto N°21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra la carta de invitación Estándar de Contratación Directa, aprobado por Resolución DNCP N°1510 de fecha 26 de abril de 2018. Asimismo obra las cartas invitaciones debidamente diligenciadas.----------
En fecha 06 de diciembre del 2018 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado, presentándose los siguientes oferentes: DIARIO EXPRESS, RAPID EXPRESS S.R.L. y SERVISYS S.R.L.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 120/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº39/2018 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO 2.019".

En el acta de apertura no se hizo constar observaciones. Estando agregado obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución., esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS
MENOR OFERTA = DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres.-
- Oferta Total = Gs.7.588.965 IVA Incluido.-

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 06 de Diciembre del 2018, se solicita a la firma la presentación del Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para aplicar el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional.

En fecha 26 de Diciembre del corriente, la firma dio respuesta a la Nota N°114 del Comité de Evaluación, remitiendo la Constancia de Tramitación Electrónica del Sistema para el "SERVICIO DE COURRIER"; sin embargo en la misma no se puede verificar si el mismo fue emitido como máximo a la fecha y hora tope de la apertura de ofertas a fin de acogerse al beneficio.

Por Nota N°117/2.018 de fecha 27 de Diciembre se vuelve a solicitar a la firma la presentación del Certificado de Servicio de Origen Nacional, no obteniendo respuesta favorable a la misma hasta fecha del presente Dictamen.

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y a la Legislación Vigente corresponde recargar el 20% de Margen de Preferencia a la oferta de la firma DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres; su oferta inicial de Gs.7.588.965 + el 20% de Margen de Preferencia totaliza Gs.9.106.758.

Corresponde analizar la segunda oferta más conveniente del Acta de Apertura teniendo en cuenta que la firma SERVISYS S.R.L. a foja 100 de su formulario de carta/ oferta, presenta el Certificado de Servicio de Origen del Producto y Empleo Nacional para el "SERVICIO DE CORREO NACIONAL E INTERNACIONAL "COURRIER", la que se adecua al concepto solicitado en el marco del presente llamado.

SEGUNDA OFERTA DEL ACTA DE APERTURA
SERVISYS S.R.L.-
- Oferta Total = Gs.7.936.500 IVA Incluido.-

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- La firma presenta a foja 100 de su formulario de carta/oferta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia

- Se puede observar entre las documentaciones remitidas que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta documentos que justifican haber realizado el Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional con entidades públicas y privadas por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta).

-La oferta de la firma SERVISYS S.R.L, no sobrepasa el 30% por debajo ni el 20% por encima del precio referencial.

- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma SERVISYS S.R.L., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total unitario de Gs.7.936.500.- (Guaraníes Siete Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Quinientos) IVA Incluido.-

DOCUMENTOS	SERVISYS S.R.L.	
PERSONAS JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 128/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº39/2018 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO 2.019".

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
*Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	-
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	-
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de bienes.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
OTROS DOCUMENTOS		
Resúmenes de Capacidad Financiera = Ratios de Liquidez (86,41), Endeudamiento (-1,40) y Rentabilidad del Patrimonio (15,46) de los 3 (tres) últimos años 2015, 2016 y 2017.-	*CUMPLE*	-
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de servicios de correos nacionales e internacionales, con entidades públicas o privadas durante los años 2015-2016 y 2017.-	*CUMPLE*	-
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B, la no presentación de esta no será causal de descalificación.	*CUMPLE*	-
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes) Pagina "documentos.gov.py" *MARIA ESTER TREGUIS GONZALEZ con C.I.Nº 440.443* *OBDULO HERIBERTO CENTURION ARMOA con C.I.Nº648.652*	*CUMPLE*	-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el Llamado a Contratación Directa Nº39/2018 "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", Ad ref. 2019, con ID Nro.354.037. Total PAC G.150.000.000.-

Un análisis minucioso contribuyo a que sobrepase el plazo de 20 días hábiles para adjudicar.

Por tanto, teniendo en cuenta que las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, demuestran que es la oferta económica más conveniente, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº39/2018 DEL SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA - AD REFERENDUM DEL EJERCICIO FISCAL 2019, A LA FIRMA SERVISYS S.R.L. POR UN MONTO MINIMO DE GS.75.000.000 (SESENTA Y CINCO MILLONES) Y MONTO MAXIMO DE GS. 150.000.000. (CIENTO CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas".

Que, en fecha 28 de Diciembre del 2018, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen UOC que se transcribe "...remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de Adjudicar a la Firma SERVISYS S.R.L.-

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28º, Tercer Párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 188/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°39/2018 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO 2.019".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **SERVISYS S.R.L.** en el marco del llamado a Contratación Directa N°39/2018 "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum del Presupuesto 2.019," por un monto mínimo de Gs.75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) y hasta un monto máximo de Gs.150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) a razón de Gs.7.936.500 valor unitario incluido los impuestos por el Régimen de Contrato Abierto para el Ejercicio Fiscal 2.019.

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Angel Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano